

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

**3529** *Resolución de denegación de subvenciones 2/2016 al amparo de la Resolución de la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 16 de noviembre de 2015 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 188, de 29 de diciembre de 2015)*

#### Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes i Juventud ha examinado las solicitudes y no está conforme con la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 16 de noviembre de 2015 (BOIB núm. 188, de 29 de diciembre de 2015) dispone que la resolución expresa de la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes y Juventud de 12 de febrero de 2016.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente



### Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 (con los nº de expediente 18/2016/PI, 36/2016/P, 41/2016/PI, 50/2016/P, 53/2016/PI y 57/2016/P) de esta Resolución, por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que pone fin a la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma a 21 de marzo de 2016

#### La secretaria general

Ruth Mateu Vinent

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia  
y Cultura de delegación de competencias y firma  
(BOIB nº 111, de 23.07.2015)





**ANEXO 1**  
**EXPEDIENTES DENEGADOS**

Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha inicio competición	Data fin competición	Importe solicitante	Motivo
18/2016/PI	Josep Mª Segura Picó	Motociclismo	Maxxis Fim superenduro World championship - Riesa (Alemania)	02/01/2016	02/01/2016	291,50 €	La prueba no es objeto de la convocatoria.
36/2016/P	Club Fit Point	Pádel	Campeonato de España por Equipos de Veteranos - Málaga	20/11/2016	22/11/2016	1.394,14 €	La categoría no es objeto de la convocatoria.
41/2016/PI	Antonio Morell Garcia	Ciclismo	Campeonato Costa Blanca Bike Race - Benidorm	28/01/2016	31/01/2016	284,60 €	La categoría no es objeto de la convocatoria.
50/2016/P	Udyr Sport Padel & Tennis Club	Pádel	Campeonato de España por Equipos de Veteranos - Málaga	20/11/2015	22/11/2015	760,00 €	La categoría no es objeto de la convocatoria.
53/2016/PI	Alexander Momo Durán	Tenis playa	ITF Beach Tennis Tour - Las Palmas	31/12/2015	31/12/2015	187,14 €	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.
57/2016/P	Vitamelo FS	Fútbol Sala	Lliga Nacional 2a Divisió B Grup III	03/01/2016	03/01/2016	580,48 €	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/44/946639

